

FUNDACIÓN RIOJA SALUD

Memoria de Presupuestos 2022



1. INTRODUCCIÓN

Fundación Rioja Salud se constituyó el 3 de diciembre de 2001 como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, nacida al amparo de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre y regida en la actualidad por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal, con las excepciones establecidas en el art. 53.2 de la Ley 3/2003, del Sector Público, por las demás disposiciones legales vigentes y de aplicación, por la voluntad del fundador al constituirla, por sus Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca su Patronato en interpretación y desarrollo de los mismos.

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la formación, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud y la biotecnología, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

En la parte asistencial, la Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud en los términos siguientes:

- Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud, Cuidados Paliativos, Patología Mamaria, Medicina Nuclear, Centro de Transfusión de Sangre, Unidad de Oncología Radioterápica, Unidad de Protección Radiológica, Diagnóstico Molecular y los laboratorios de virología, anatomía patológica, rehabilitación y admisión quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.
- La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario en los ámbitos relativos a formación, informática y sistemas de información, la unidad de gestión e investigación biomédica, para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Bajo el lema Objetivo 2022, en mayo de 2017 se presentó el nuevo proyecto que la Fundación Rioja Salud liderará en los próximos cinco años, con el objetivo de consolidarse como motor de la innovación en el sistema público socio-sanitario de La Rioja, propiciando cambio de magnitud que permitan mejorar de forma continua el servicio prestado al ciudadano aplicando criterios de gratuidad, universalidad, excelencia, personalización y humanización, siendo sensibles a las necesidades del territorio, a la agenda poblacional y poniendo a disposición la mejor tecnología disponible y los profesionales mejor formados.



Dentro de la estrategia desarrollada para el periodo 2017-2022, se crea el área de Innovación Sanitaria que identifica cuatro objetivos estratégicos, tres enmarcados en la línea estratégica de Innovación en Salud (ciudadano, organización y recursos) y un cuarto objetivo de gestión de la propia actividad de innovación. Se crea la Comisión de Innovación Sanitaria integrada por expertos en gestión asistencial, clínica, tecnologías y farmacia, destacando entre sus funciones la elaboración de la estrategia de innovación sanitaria, el análisis y selección de ideas y ante-proyectos, el asesoramiento y soporte a los procesos de innovación, la definición y seguimiento de los indicadores de la estrategia y el seguimiento periódico de las actuaciones y proyectos innovadores.

En abril de 2018 Fundación Rioja Salud presentó al Gobierno de La Rioja la memoria EFQM, siéndole concedido en el mes de diciembre el certificado a la Excelencia Q de bronce por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

2. OBJETO GENERAL

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la formación, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud y la biotecnología, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora, tecnológica y la prestación de servicios de calidad, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, sea capaz de transferir al ciudadano en la forma de nuevos productos, tratamientos y/o servicios, los resultados obtenidos a partir de la investigación biomédica y biotecnológica desarrollada.

- a) En particular, pretende llevar a cabo una investigación traslacional basada en la excelencia, reflejando en todas sus actuaciones la vocación de progreso y mejora de la calidad asistencial a todos los ciudadanos y capitalizando toda la investigación biomédica en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, en áreas de interés relevantes para la región, con una clara orientación hacia la medicina personalizada y a la aplicación de las nuevas tecnologías en sectores como la salud humana, la industria o el sector educativo, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética en la propia investigación y en la mejora de la salud de las personas.

Igualmente representa parte importante de su objeto estatutario la promoción de la donación en general, y en especial la donación de sangre, así como la gestión de la transfusión de la misma, su análisis y del plasma sanguíneo y la gestión del futuro Banco de órganos y tejidos.

Fomentará la creación de una cultura de innovación sanitaria abierta y perdurable en el tiempo para la sociedad de La Rioja y en particular para los profesionales pertenecientes al Sistema Público de Salud y gestionará las actuaciones en materia de innovación sanitaria para el Gobierno de La Rioja.

Podrá promover, evaluar y priorizar de acuerdo con la Consejería competente en materia de sistemas y tecnologías de la información, la demanda de nuevas actuaciones generadas en el Sistema Público de Salud de La Rioja para la implantación y el desarrollo de infraestructuras y tecnología sanitarias y sistemas de información y/o comunicaciones, aplicadas al ámbito de la Salud, así como la evaluación de los resultados obtenidos.

Adicionalmente, fomentará el impulso, prestación y gestión de programas, actividades y servicios accesorios que garanticen el desarrollo continuo y eficaz de la actividad sanitaria, de la investigación biomédica y biotecnológica y de la innovación sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así como la gestión de otras actividades complementarias a desarrollar dentro del entorno sanitario.

3. UNIDADES Y SERVICIOS

Área Asistencial – Integrada funcionalmente en el Servicio Riojano de Salud

Unidad de Cuidados Paliativos

- Atención domiciliaria.
- Hospitalización.
- Consultas externas.
- Atención psicológica y social.

Unidad Diagnóstica de Mama

- Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama Unidad.
- Diagnóstico: estudios mamográficos y ecográficos.
- Intervencionismo: citologías y biopsias.

Unidad de Medicina Nuclear

- Medicina Nuclear diagnóstica.
- Medicina Nuclear terapia metabólica.
- PET /CT.
- SPECT miocárdico.
- Tratamientos oncológicos con isótopo.

Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja

- Banco de Sangre.
- Unidad Móvil de hemodonación.

Oncología Radioterápica

- Diagnóstico y tratamiento.
- Acelerador lineal (IMRT, radiación de células sanguíneas).
- Braquiterapia ginecológica y prostática.



Protección Radiológica

- Control de calidad de equipos.
Dosimetría
Vigilancia radiológica y médica
- Gestión de residuos.

Área de Investigación

Líneas de Investigación

- Infecciosas.
- Oncología.
- Neurodegeneración.
- Resistencia antibióticos.
- Economía de la Salud.

Plataformas Tecnológicas

- Genómica y Bioinformática.
- Investigación Biomédica Molecular.
- Bioética y Educación Médica.
 - Centro Nacional de Documentación.
- Apoyo a la Investigación Clínica.

Servicios de Apoyo

- Animalario
- Bioseguridad y Calidad.
- Proyectos internacionales.

Dentro del área de Investigación, están constituidos los siguientes comités científicos:

- Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- Comité Ético de Investigación Animal (CEEA).
- Comité Científico Asesor Externo (Scientific Advisory Board-SAB).

Área de Innovación Sanitaria

Comisión de Innovación Sanitaria

- Análisis y selección de ideas y ante-proyectos.
- Asesoramiento y soporte a los procesos de innovación.
- Definición y seguimiento de los indicadores de la estrategia.
- Seguimiento periódico de las actuaciones y proyectos innovadores.

Estrategia de Innovación Sanitaria

- Plan de acción, línea estratégica de Salud.
- Plan de acción, línea estratégica de Innovación.

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



Servicios de Soporte

Unidad de Formación

- Programación anual.
- Coordinación y seguimiento.

Unidad de Gestión

- Área Económico-Financiera.
- Compras y Contratación.
- Contabilidad.
- Recursos Humanos.
- Servicios generales del CIBIR.

Personal de Informática

4. OBJETIVOS 2022

Las finalidades de la Fundación, aunque de carácter general, se orientarán preferentemente a la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Salud y la biotecnología, al fomento de la calidad, la eficiencia, la evaluación, la formación continuada y la docencia en el Sistema Sanitario, así como la provisión y gestión de recursos avanzados, destacando las siguientes:

- Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.
- La ejecución y complementación del programa de formación continuada y el apoyo a la docencia en Ciencias de la Salud y otras actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas y biotecnológicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento, de prestación de servicios y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos. Persiguiendo siempre la excelencia y articulando su actuación a través de modelos organizativos validados como el de Instituto de Investigación Sanitaria.
- Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja, así como para la provisión y prestación de servicios accesorios a la actividad sanitaria, de investigación biomédica, de innovación sanitaria y el desarrollo del programa de formación continuada para los profesionales del sistema sanitario.
- La gestión de otras actividades complementarias, siempre que se desarrollen dentro del entorno sanitario y estén orientadas a facilitar el acceso y la adecuada utilización de los servicios a los usuarios del Sistema Público de Salud.



4.1 ÁREA ASISTENCIAL

Como ya se ha hecho mención, con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial, dado que:

- El personal continúa ligado contractualmente a la Fundación.
- La Fundación mantiene la titularidad de las instalaciones y equipos.
- Financia los suministros, mantenimientos y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad asistencial, así como los gastos generales del CIBIR donde se realiza dicha actividad.
- Gestiona la facturación a terceros por las prestaciones asistenciales a entidades y personas privadas.

4.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El CIBIR continuará con las actividades desarrolladas a través de los grupos de investigación y plataformas tecnológicas intensificando la colaboración principalmente con la Universidad de La Rioja, Centros Tecnológicos de la región, el sector privado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto de Salud Carlos III, HORIZON EUROPE y las convocatorias tanto del Plan Nacional como otras convocatorias internacionales.

En concreto, las líneas a seguir en 2022 serán:

- Análisis de ejecución del Plan Estratégico de Investigación y elaboración del nuevo Plan.
- Elaboración del primer informe de transferencia de tecnología.
- Solicitud de al menos una nueva patente.
- Activación del Instituto de Investigación Sanitaria.
- Desarrollo de la carrera investigadora.
- Lanzamiento de nueva expresión de interés con fondos FEDER (proyectos de investigación e Intensificación).
- Ejecución de las ayudas recibidas en las diferentes convocatorias, tanto del Instituto de Salud Carlos III (FIS, Sara Borrell) como del Ministerio de Ciencia.
- Ejecución de los proyectos de investigación en Cuidados (Guías de práctica clínica), en colaboración con el ISCIII.
- Ejecución de las ayudas recibidas en convocatorias regionales como ADER (inteligencia artificial, rehabilitación, etc.).
- Ejecución de proyectos en Alimentación en Salud obtenidos a través del Ministerio de Ciencia, ADER o GO Agricultura.
- Ejecución de proyectos europeos (ITN Marie Curie, RIA, etc).

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



En relación con cada grupo de investigación y plataforma:

- Aumentar la participación en convocatorias europeas y mantener las solicitudes nacionales.
- Desarrollar/Finalizar los proyectos vivos de convocatorias anteriores.
- Mantener o incrementar el índice de retorno económico.
- Mantener o incrementar la productividad científica (publicaciones, índice de impacto y solicitud de patentes).
- Mantener el número de estudiantes en prácticas.
- Incrementar el nº de estudiantes de doctorado.
- Consolidar las colaboraciones para poder acceder a la solicitud de proyectos conjuntos: mediante la colaboración con empresas o a través de la UR.

4.3 INNOVACIÓN SANITARIA

Fundación Rioja Salud, como ente responsable de la innovación para el Sistema Público de Salud de La Rioja, continuará impulsando las actuaciones que favorezcan la creación de un sistema de innovación sostenible, así como:

- La promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la formación, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud y la biotecnología, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.
- El fomento de la creación de una cultura de innovación sanitaria abierta y perdurable en el tiempo para la sociedad de La Rioja y en particular para los profesionales pertenecientes al Sistema Público de Salud y gestionará las actuaciones en materia de innovación sanitaria para el Gobierno de La Rioja.
- El impulso, prestación y gestión de programas, actividades y servicios accesorios que garanticen el desarrollo continuo y eficaz de la actividad sanitaria, de la investigación biomédica y biotecnológica y de la innovación sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja.

Entre las actuaciones previstas para el año 2022 destacan la siguientes:

1. **Unidad de Ciencia del Dato Big Data e Inteligencia Artificial:**

El 23 de febrero de 2021 la titular de Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, Sara Alba, junto al Gerente de Fundación Rioja Salud, Sergio Martínez Astola, procedieron a presentar los presupuestos de salud con los que desarrollar, entre otros, un nuevo modelo para la investigación y la transferencia de conocimiento sanitario en La Rioja.

El 23 de febrero de 2021 la Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja junto al Director-Gerente de Fundación Rioja Salud procedieron a presentar los presupuestos de salud para el año 2021,

con los que desarrollar, entre otros, un nuevo modelo para la investigación y la transferencia de conocimiento sanitario en La Rioja. Entre los proyectos más destacados, el Director Gerente procedió a anunciar la constitución de una nueva unidad de innovación sanitaria, denominada de "Ciencia del Dato, Big Data e Inteligencia Artificial", integrada por un equipo de profesionales con experiencia en investigación, información sanitaria y procesos asistenciales, además de alta capacitación en ciencias de la salud, ciencias de la computación y ciencias matemáticas/estadísticas.

Por medio del trabajo de esta Unidad se pretende poner en valor los datos que los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja han venido registrando de los pacientes en los diferentes sistemas de información y con ellos desarrollar nuevos proyectos de investigación, con el objetivo de ayudar al desarrollo de una nueva medicina, Personalizada, de Precisión, Preventiva, Predictiva y Participativa, que impacte positivamente en la sostenibilidad de las instituciones sanitarias y en la calidad de la prestación asistencial recibida por los ciudadanos de La Rioja. .

- a. Esta Unidad **requiere de la INVERSIÓN en una infraestructura científico-tecnológica, bautizada como PASCAL¹ (Plataforma Analítica de Salud de la Comunidad Autónoma de La-Rioja), que** provea el software/programas que permitan realizar la captura, tratamiento, consolidación y el procesamiento masivo de los datos o "Big Data", analítica avanzada o "Advanced Analytics" y aprendizaje automatizado o "Machine Learning" con las que habilitar la inteligencia artificial y el desarrollo de nuevo conocimiento a partir de los datos de vida real o "Real World Data – RWD".
- b. La participación en proyectos de investigación en red representa una oportunidad, para potenciar la investigación del Sistema Público de Salud de La Rioja, ya que los volúmenes de datos requeridos en muchos de estos proyectos, sólo se pueden lograr mediante la

¹ Acrónimo elegido en honor al matemático francés, Blaise PASCAL, al lenguaje de programación PASCAL y a la unidad de medida de la magnitud física de la presión (1 PASCAL = 1 Newton/m²), un excelente ejemplo de los tres ámbitos de conocimiento (ciencias matemáticas, ciencias de la computación y el conocimiento propio de un medio) que aúna la Ciencia del Dato.

agregación de la información existente en La Rioja con la de terceros y la mejora de resultados en salud requiere en muchos casos la posibilidad de compararse con entidades de naturaleza similar, en consecuencia la colaboración en redes de investigación para la Rioja, además de una oportunidad representa una necesidad, siendo la European Health Data and Evidence Network, en adelante EH DEN², una de las iniciativas de mayor desarrollo en la actualidad. Este proyecto se ha extendido mediante la adhesión a la red de nuevos “data partners”, siendo Rioja Salud admitida en la cuarta convocatoria (<https://www.ehden.eu/open-calls/04-2021-4th-data-partner-call/>), motivo por el que se **requiere la INVERSIÓN en servicios profesionales para la adaptación de las fuentes de datos en origen al repositorio normalizado, en formato OMOP CDM, en destino.**

- c. Se contemplan las **INVERSIONES y GASTOS** necesarios para de forma general abordar otros proyectos de:
- i. Gestión basada en resultados en salud: Identificación de los procesos clínicos y asistenciales de mayor valor para el ciudadano y el servicio riojano de salud, mediante un análisis masivo de los datos en los ámbitos de atención hospitalaria, primaria, domicilio, residencias, unidades de trabajo social, etc.
 - ii. Soporte a la decisión: Desarrollar soluciones para proveer soporte a la decisión en diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados, para cada problema de salud, teniendo en consideración la eficacia, eficiencia y seguridad, así como las preferencias de los pacientes.
 - iii. Generación de conocimiento a partir de información no estructurado: Diseño de soluciones con capacidades de generación de conocimiento a partir de datos registrados de forma no estructurada, como el lenguaje natural o la imagen médica.

² 1.1. EH DEN fue constituida en 2018 con la aportación de fondos procedentes de la iniciativa IMI2 (Innovative Medicines Initiative 2 Joint Undertaking (JU) agreement no 806968), dentro del programa de investigación e innovación perteneciente al Horizonte 2020 de la Unión Europea y es una iniciativa coordinado por el centro médico de la Universidad Erasmus de Rotterdam y del que ya forman parte un total de 98 instituciones sanitarias pertenecientes a 23 países diferentes.

- iv. Soporte a la investigación: La máxima de la actividad investigadora es la generación de conocimiento, es por ello que se abordaran actuaciones para dar soporte a la investigación básica, traslacional (ensayos preclínicos y clínicos) y en general a cualquier actividad donde se requiera inferir conocimiento y descubrir asociaciones ocultas en los datos, bien sean de origen clínico, epidemiológico, biológico o genómico, mediante la aplicación de técnicas avanzadas de KDD (Knowledge Discovery in Databases), como puedan ser la modelización estadística, los métodos bayesianos o las técnicas de aprendizaje automático (machine learning), por enumerar algunas que también son de aplicación a los ámbitos antes descritos.

Supone una inversión total de 1.080.000 euros, previsto acometer con cargo a fondos europeos del año 2022. Por ello, se no se ha incluido esta partida en el presupuesto 2022 de la Fundación.

2. Definición de un Centro de Simulación Clínica:

Fundación Rioja Salud, lidera el desarrollo de nuevas dinámicas de formación avanzada para los profesionales de la salud, de pacientes, familiares, cuidadores y entidades representativas, de colegios y asociaciones empresariales y de otros grupos de interés aplicando las últimas metodologías y tecnologías formativas, al mismo tiempo que propicia la transferencia de los resultados y experiencias obtenidas en colaboración con otros actores públicos y privados.

En los últimos 20 años, la utilización de las simulaciones en la educación médica se ha extendido de forma progresiva en todo el mundo como una forma de mejorar la formación de los profesionales de la salud en todas las etapas de su continuum educativo, incrementando la seguridad de los pacientes y minimizando los errores de los profesionales sanitarios.

Con esta actuación se pretende abordar los trabajos de definición, financiación, contratación e implantación necesarios para que el Gobierno de La Rioja disponga de un Centro de Simulación Clínica con sede en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) que permita acometer actividades formativas:

- físicas y virtuales
- de baja, media y alta fidelidad
- desde los entornos más simples a los más complejos
- de uso interno y externo
- formación pregrado, continuada y especializada
- adultos y pediatría,
- enfermería y medicina
- en al menos los ámbitos de emergencias, críticos, quirófanos y consultas

Y con ello conseguir:

- una mejora de la humanización de la asistencia, de la intimidad y de la seguridad de los pacientes,
- acortar los tiempos de aprendizaje de profesionales, aprender de los errores sin causar daño, corregir fallos de coordinación y enfrentar al alumno a situaciones excepcionales en un entorno educativo estandarizado, reproducible, evaluable, objetivo y con feedback en tiempo real para reflexionar sobre la acción y trasladar las habilidades adquiridas a la realidad con inmediatez,
- un entorno donde desarrollar y evaluar nuevas soluciones en modelos de colaboración público-privada que desarrollen el tejido empresarial de La Rioja

Supone una inversión total de 1.090.000 euros, previsto acometer con cargo a fondos europeos del año 2022. Por ello, se no se ha incluido esta partida en el presupuesto 2022 de la Fundación.

3. Gestión de la Innovación y de Programas de financiación a partir de fondos UE:

Recursos especializados para dar soporte al proceso “PX1” de gestión de la Innovación para el SPS de La Rioja (Gestión de las nuevas actuaciones incrementales y/o disruptivas surgidas en el SPS de La Rioja), así como para la definición, presentación y gestión de proyectos susceptibles de aplicar por fondos Next-Generation:



Fundación Rioja Salud

- Consolidación de la demanda de nuevos proyectos
- Justificación de actuaciones
- Priorización de actuaciones
- Identificación de convocatorias
- Desarrollo de la memoria proyectos
- Búsqueda de acuerdos de colaboración
- Seguimiento y supervisión de los proyectos que vayan a ser ejecutados.
- Medición del impacto de los proyectos
- Generación de activos y valor
- Transferencia y gestión de tecnología y activos

A tal efecto se requieren recursos especializados:

- Gestor de alianzas, vigilancia y transferencia tecnológica
- Coordinador de Proyectos

A tal objeto se ha incluido una necesidad presupuestaria de 90.000 euros para 2022.

● **IMPULSO DE ACTUACIONES ANTERIORES:**

1. **Soporte al Plan InvEAT:** La Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia de la Consejería de Salud de La Rioja, como miembro integrante de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Sistema Nacional de Salud, designo a Fundación Rioja Salud como miembro integrante del grupo de trabajo para el desarrollo del Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud, constituido con el objetivo de situar al SNS en la media europea en términos de densidad de equipos de alta tecnología por habitante, teniendo en cuenta el grado de intensidad de uso en los niveles de dotación y obsolescencia de los equipos, por medio de los fondos de recuperación Next Generation EU - Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Con el objeto de proceder a la contratación, implantación y justificación de estos fondos, Fundación Rioja Salud procederá a contemplar las actuaciones necesarias en los presupuestos 2022.

2. **Soporte al Plan de actuación de Salud Digital:** Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribieron con Farmaindustria un convenio de colaboración, cuya cláusula segunda prevé una serie de medidas compensatorias y correctoras si el gasto correspondiente al segmento de medicamentos originales no genéricos superase los niveles de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española prevista en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Como consecuencia de dicho convenio, en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el día 28 de julio de 2021, se aprobó el “Programa de medidas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del SNS en el ámbito de la salud digital y sus criterios de distribución”, por el que se destinarán 220.000.000,00 € al SNS, procediendo Fundación Rioja Salud a contemplar las actuaciones necesarias en los presupuestos 2022 para su correcta definición, impulso y supervisión.
3. **Adherencia al tratamiento:** Para aquellos colectivos de especial interés en la adherencia al tratamiento, se desplegará la solución que, a través de la APP de Rioja Salud, permite enviar al paciente o su cuidados información de la hoja de medicación activa (fármaco, dosis y pauta), mediante notificaciones al móvil que le recuerden el instante de la toma y además le permitan confirmar la toma de la medicación al profesional de medicina, como un valioso indicador de adherencia al tratamiento.
4. **Tele-monitorización de pacientes:** Ofrecer a los pacientes de Rioja Salud la mejor prestación sanitaria en su domicilio habitual, mediante la implantación de novedosas soluciones que habiliten una tele-monitorización remota para un mejor seguimiento de las patologías de los pacientes.
5. **Tele-seguimiento de hábitos saludables y patologías:** Se pretende desarrollar e implantar una solución que integre conocimiento y herramientas con el objetivo de que tanto, desde el ámbito clínico como desde salud pública, se potencie la realización de actuaciones en materia de Humanización de la Atención, Prescripción de Vida Saludable, Conductas Generadoras de Salud y Seguimiento de Patologías, de este modo los profesionales de Rioja Salud dispondrán

de todo lo necesario para identificar los pacientes/ciudadanos y poblaciones objetivo de sus actuaciones y realizar recomendaciones, prescripción de pautas de vida saludable e incluso llevar un seguimiento de tratamientos, mediante el establecimiento de una comunicación bidireccional con el paciente, que lo posicione en el centro del modelo asistencial.

6. **Tele-consulta y tele-inter-consulta:** La puesta en servicio de la Carpeta del Ciudadano y posteriormente de la APP de Rioja Salud, tenían por objeto proveer a los ciudadanos pertenecientes al SPS de La Rioja toda su información clínica, bajo el paradigma de un “acceso universal”; desde cualquier lugar, en todo instante y de forma segura y confidencial. Avanzado este objetivo, el S.P.S. de La Rioja continúa impulsando acciones que posicionen al ciudadano en el centro del modelo asistencial, mediante el desarrollo de soluciones en los que se acorten los tiempos de atención y se eviten desplazamientos innecesarios. Con este objetivo se plantea implantar sendas soluciones de tele-consulta y tele-inter-consulta con la posibilidad de atender remotamente a los pacientes y/o de habilitar la colaboración remota entre profesionales (con o sin paciente) y todo ello de forma integrada con los sistemas de información existentes, habilitándose de esta forma nuevos y/o mejorados procesos a través de Internet y de esta forma analizar la posibilidad de mejorar nuestra capacidad resolutive en ubicaciones remotas, evitando desplazamientos innecesarios a los ciudadanos a la vez que mejoramos la productividad, la colaboración, la capacidad de resolución y la capacitación de nuestros profesionales.
7. Cualquier otra actuación donde se pueda aportar valor o sea requerida la participación de Innovación Sanitaria, especialmente en todo aquello relacionado con la gestión de la crisis sanitaria generada por el coronavirus, como puede ser la evolución del **Gestor Covid / Control Covid**, herramienta concebida, diseñada y coordinado su desarrollo por Fundación Rioja Salud.

4.4 UNIDAD DE GESTIÓN

El principal objetivo de la Unidad de Gestión es dar soporte al resto de unidades y servicios de la Fundación. Asimismo, tiene encomendada la gestión y coordinación de los trabajos necesarios para la implantación en la Fundación del modelo EFQM de calidad y de mejora continua.

Finalmente, la Unidad de Gestión tiene como finalidad inexcusable mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación principales para la consecución de estos objetivos se centran en:

1. Gestión económica eficiente, a través del software de gestión y del módulo de gestión de costes de actividad, que permitan un adecuado seguimiento de los costes de las diferentes unidades asistenciales y de las líneas investigación, así como de los diferentes convenios de colaboración, de estudios y ensayos clínicos y de los proyectos de investigación suscritos.
2. Contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, recogida en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante la aplicación de los siguientes principios:
 - Ejecución presupuestaria adecuada a la dotación aprobada por SGT Salud.
 - Seguimiento presupuestario mensual y remisión de los cuestionarios CPFF.
 - Cumplimiento estricto de la normativa legal y de las instrucciones internas en materia de compras y contratación, para lograr la máxima eficiencia.
 - Gestión óptima de Recursos Humanos.
 - Maximizar la generación de ingresos complementarios.

3. Implantación de modelos de calidad en la Fundación:

- Progresiva implantación del modelo de gestión de la calidad EFQM.
- Renovar la certificación ISO 14001:2015 en materia de calidad ambiental.
- Mantenimiento de certificaciones ISO existentes y contribuir a los objetivos de nuevas certificaciones que pudieran plantearse.

4. Con la actualización de la normativa en materia de contratación y de transparencia, y en especial en todo lo relacionado con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en FRS se ha procedido a la progresiva implantación de los procedimientos y sistemas relacionados con las temáticas siguientes:

- Contratación electrónica, conforme a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que deroga la Directiva 2004/18/CE, el Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro de Contratos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Fecha de entrada en vigor: 9 de marzo de 2018.
- Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regulados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.



- Sistema de notificación electrónica en materia de contratación, conforme a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y al Real Decreto 1671/2009, el Real Decreto 1363/2010 y a la Orden Ministerial PRE/878/2010 que la desarrollan.
- Protección de datos, conforme Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

Algunos comités y grupos de trabajo en los que participa la Unidad de Gestión:

- Comité de Calidad de la Fundación.
- Comité de Gestión Ambiental del CIBIR.
- Comité de Seguridad y Salud de la Fundación.
- Comité de Seguridad de la Información del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- Plan de Autoprotección y Emergencias del CIBIR.
- Procedimiento de mejora de la satisfacción de las personas de FRS.

5. PRESUPUESTO ECONÓMICO 2022

El presupuesto de gasto corriente e inversiones de la Fundación para el año 2022, desglosado entre el área asistencial y el área de investigación es el siguiente:

	AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	AREA DE INVESTIGACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	15.323.246 €	5.090.785 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES	600.000 €	1.020.000 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

	IMPORTE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	20.030.057 €
• Transferencias corrientes para atención especializada	13.319.272
• Transferencias corrientes para investigación y desarrollo	5.090.785
• Transferencias de capital para atención especializada	600.000
• Transferencias de capital para investigación y desarrollo	1.020.000
INGRESOS COMPLEMENTARIOS	2.003.974 €
Proyectos de Investigación, ensayos clínicos y otros	1.097.596
Facturación a terceros por prestaciones asistenciales	527.378
Convenios de colaboración, donaciones y otros	343.000
Otros ingresos varios	36.000
TOTAL INGRESOS	22.034.031 €

CUENTA DE EXPLOTACIÓN DESGLOSADA:

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2022 GENERAL	PRESUPUESTO 2022 INVESTIGACIÓN
GASTO CORRIENTE			
COMPRAS	4.858.188	3.988.601	869.588
Compras de productos farmacéuticos	2.089.960	2.084.960	5.000
Compras de material sanitario de consumo	988.729	518.729	470.000
Compra de instrumental y pequeño utillaje	45.000	15.750	29.250
Compras de vestuario, lencería y calzado	10.000	9.000	1.000
Compras de otros aprovisionamientos	43.050	35.301	7.749
Trabajos realizados por otras empresas	735.562	735.562	0
Servicios asistenciales prestados profesionales	945.887	589.299	356.589
SERVICIOS EXTERIORES	3.982.098	3.272.562	709.536
Arrendamientos y cánones	152.661	152.661	0
Reparaciones y conservación	2.361.463	2.170.737	190.726
Servicios de profesionales	838.212	538.558	299.654
Transportes	15.000	11.250	3.750
Primas de seguros	63.454	50.902	12.553
Servicios bancarios y similares	4.250	0	4.250
Publicidad/relaciones publicas	39.000	35.250	3.750
Suministros	122.794	92.095	30.698
Otros servicios	385.263	221.109	164.154
TRIBUTOS	18.000	13.500	4.500
GASTOS DE PERSONAL	11.464.500	8.016.150	3.448.350
Sueldos y salarios	8.888.000	6.221.600	2.666.400
Seguridad social a cargo de la empresa	2.556.500	1.789.550	766.950
Gastos de formación	20.000	5.000	15.000
OTROS GASTOS GESTION	68.000	15.000	53.000
Ayudas monetarias realizadas	36.500	15.000	21.500
Gastos de proyectos de investigación	31.500	0	31.500
GASTOS FINANCIEROS	13.245	9.934	3.311
PERD. INMOVILIZADO Y GTOS. EXTRAORD.	10.000	7.500	2.500
TOTAL GASTO CORRIENTE	20.414.031	15.323.246	5.090.785

DETALLE DE INVERSIONES:

AREA / UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE 2022
AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES		
DIAGNÓSTICO DE MAMA	Mamógrafo digital con tomosíntesis + esterotáxia + licencia para tomobiopsia + sillón de intervencionismo	363.000
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	Módulo base de extensión S-type IBEAM evo	8.470
	Tubos de Trasferencia Flexitron (renovación por desgaste por utilización)	19.360
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	Suministro de cuba 3d motorizada para dosimetría relativa	113.438
	Suministro de maniquí end-to-end para radiocirugía	57.693
	Suministro de monitores de radiación de área	6.353
BANCO DE SANGRE	Renovación de neveras de tubos y otros equipos varios	15.000
RESTO DE INVERSIONES	Inversiones generales de reposición	14.186
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	Aplicaciones informáticas y varios	2.500
TOTAL INVERSIONES		600.000
AREA DE INVESTIGACION		
	Seahorse (mitocondria)	123.420
	Contador gamma	76.830
	Equipo Lumina X5	513.040
	Stereo Investigator – Microscope Edition	107.000
	Homogeneización	25.410
	Luminex Flexmap 3D Witherspon	90.750
	Inversiones generales de reposición	83.550
TOTAL INVERSIONES		1.020.000